



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 31 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0482/04, y, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario elaborar un diagnóstico y propuestas de mejora para la organización del Curso de Ingreso a la Universidad con la participación de los representantes de los claustros.

Que la problemática del ingreso a la Universidad se enmarca en las políticas de articulación de la Universidad con el nivel medio de enseñanza por un lado, y del Curso de Ingreso con los contenidos que se imparten en las asignaturas básicas obligatorias de los dos Diplomas y de las carreras troncales de la Universidad, por el otro.

Que es preciso diseñar estrategias de contención y seguimiento de los ingresantes complementarias a los contenidos específicos de los ejes obligatorios para definir el ingreso a la Universidad.

Que corresponde evaluar la consistencia de los ejes y analizar su adecuación a los objetivos del Curso de Ingreso en aras de garantizar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en la Universidad.

Por ello,

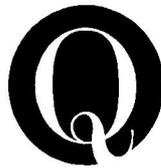
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear una Comisión de Diagnóstico y Elaboración de Propuestas sobre el Ingreso conformada por tres representantes del Consejo Superior y por tres representantes de cada Consejo Departamental que administra docencia (Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología), y por el Secretario Académico. Los representantes, en todos los casos, serán dos por el claustro de profesores y uno por el claustro de alumnos y elegidos entre sus pares consejeros de claustro.

ARTÍCULO 2º: La Comisión será coordinada por el Secretario Académico. Participarán de la Comisión, en carácter de especialistas técnicos, los coordinadores de los ejes del Ingreso, los Directores de Diploma y la Directora de Ingreso.

00034



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: La Comisión emitirá un documento con el diagnóstico sobre el Curso de Ingreso y con las propuestas de mejora que elabore, en el plazo de seis meses a partir del 1º de febrero de 2005, y que tendrá como objetivo proponer herramientas de reforma y desarrollo del Curso a partir del año 2006.

ARTÍCULO 4º: La Comisión brindará informes bimestrales en reuniones de carácter abierto a todos los representantes de los claustros que deseen intercambiar opiniones y conocer los avances de trabajo.

ARTÍCULO 5º: El documento que elabore la Comisión de Diagnóstico y Elaboración de Propuestas sobre el Ingreso tendrá carácter asesor y no reemplaza las funciones de cada una de las instancias de gobierno de la Universidad, que decidirán en definitiva la política a seguir.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00034


Dr. Martin A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES